MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3054 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE TRASVASADO DE SUSTANCIAS TÓXICAS" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.º 1152 de fecha 27 de junio de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Apertura y el acta de Declaración Desierta para la Contratación Directa "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley*".

Asimismo, el acta de Apertura de Sobres y el acta de Declaración Desierta de fecha 15 de junio de 2017, recomienda la declaración desierta del procedimiento de Contratación Directa "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas", por no contar con ofertas, conforme lo establece en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna;...*".

En ese sentido, por memorando n.° 1081 de fecha 27 de junio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta para la Contratación Directa, para el servicio más arriba mencionado.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.º 47 de fecha 26 de junio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa **"Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas"** del Ministerio Público, por no contar con oferentes y en base a lo establecido en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna;... "*.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado